

DIF30: EVALUACIONES DEL ESTADO NUTRICIONAL

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF Veracruz



¿Tiene costo?

Gratuito



Tiempo de respuesta

3 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Este debe de solicitarse cuando se quiere conocer como se encuentra el estado nutricional de un grupo específico de personas y de esta manera poder mejorar los hábitos de alimentación por medio de platicas o asesorías nutricionales

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Los interesados en el Estado Nutricional de las personas.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> Escrito de solicitud En donde se solicita la evaluaciones nutricionales la ubicación en donde se realizara y el numero aproximado de participantes 	✓	

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección Médica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Coordinación de Nutrición

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ignacio Bustamante

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0100 ext.

CONSULTAS

Responsable

Aracely Vicarte Perez - Encargada de Nutrición

Domicilio

Ignacio Bustamante

Horario de atención al usuario

nutriciondif2022@gmail.com/*DEBERIA SER HORARIO DE ATENCIÓN, PERO SE INGRESÓ EL CORREO ELECTRÓNICO EN ESE CAMPO*/

Teléfonos

(229) 961-0100 ext.

Correo

nutriciondif2022@gmail.com

QUEJAS

Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza esquina Mario Molina

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx/*DEBERIA SER HORARIO DE ATENCIÓN, PERO SE INGRESÓ EL CORREO ELECTRÓNICO EN ESE CAMPO*/

Teléfonos

(229) 200-2062 ext.

Correo

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 15 Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 71 Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 34 y 35 Fracciones 11 y 12

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Ninguno

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No se podría ya que es importante para la prevención de muchas enfermedades crónico degenerativas y para ayudar a mejorar los hábitos de alimentación de la personas y poder determinar el estado nutricional de las personas.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2024-01-31 12:15:33

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Alfredo San German Aguilar - Subdirector Médico